POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y FRAUDE

Constructora e Inversiones U&H STAR S.A.C.





1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer directrices generales para prevenir actos de corrupción y soborno, en cumplimiento de la legislación peruana vigente, nuestro Código de Ética y las mejores prácticas nacionales en materia de integridad corporativa.

2. Alcance

Esta política se aplica a todas las actividades realizadas por Constructora e Inversiones U&H STAR S.A.C. y sus empresas asociadas. Asimismo, es vinculante para empleados, colaboradores, proveedores, clientes, subcontratistas, inversionistas, socios comerciales y cualquier agente relacionado con la organización.

3. Definiciones

a. Corrupción: abuso del poder confiado para obtener un beneficio privado. La corrupción puede tomar muchas formas y puede incluir comportamientos como: (a) requerimiento de dinero o favores personales (b) sobornos de empresas hacia otras entidades con el fin de obtener beneficios.

b. Soborno: Acto de ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar algún beneficio como incentivo para llevar a cabo acciones ilegales, poco éticas o en abuso de confianza. Esto incluye**:**

· **Soborno activo**: Cuando un empleado ofrece, promete o entrega un beneficio indebido.

· **Soborno pasivo:** Cuando un empleado solicita, acepta o accede a recibir una ventaja injustificada.

4. Información General

- U&H STAR, rechaza los delitos de Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Especifico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo previstos en la Ley 30424 y sus modificatorias.
- U&H STAR, no tolera ninguna practica corrupta o ningún tipo de soborno, ya sea a un funcionario público o persona particular.
- U&H STAR, no ofrece, proporciona, autoriza, solicita o acepta sobornos de ningún tipo, monetarios.
- U&H STAR, no contribuye con fondos o recursos a ninguna campaña política, partido político, candidato político o cualquier organización políticamente afiliada.
- Está prohibido cualquier tipo de pago directo o indirecto a cualquier funcionario público, con el fin de agilizar algún trámite (pagos de facilitación).
- Ningún trabajador de U&H STAR debe realizar, ayudar o permitir que se realice una anotación falsa o engañosa en los registros operativos y contables de la sociedad con la finalidad de ocultar pagos indebidos.
- El incumplimiento de la presente Política y de lo regulado en la normativa aplicable será considerado como una falta grave a efectos de la legislación laboral. Si el incumplimiento implica adicionalmente una actividad ilegal, U&H STAR está facultado a reportar dicha situación a las autoridades que correspondan.
- La relación de negocios con personas que no sean empleados de U&H STAR, que incumplan la presente Política se dará por terminada.

Juliaca, 16 de febrero 2026.

CONSTRUCTORA E INVERSIONES U&H STAR S.A.C.
ING. AVELARDO TAPIA TICONA
GERENTE GENERAL

V. 02